

**Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**

**Programa de Apoyo a los Productores de Maíz y Frijol**

Auditoría de Desempeño: 12-0-08100-07-0198

DE-007

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

***Objetivo***

Fiscalizar el desempeño en términos de la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa de Apoyo a los Productores de Maíz y Frijol, y la eficiencia en el proceso de otorgamiento de los apoyos a los beneficiarios.

***Alcance***

Se realizó la evaluación del control interno institucional y de la consistencia lógica horizontal y vertical de la MIR del Pp 233 “Programa de desarrollo de capacidades, innovación tecnológica y extensionismo rural”. En la vertiente de eficacia, se analizó la cobertura del programa; la contribución en la seguridad alimentaria del programa y el fortalecimiento de los productores beneficiados con el programa; en la vertiente de eficiencia, se revisó la autorización de los proyectos, el otorgamiento de los apoyos a los beneficiarios y el seguimiento de los proyectos por parte de la SAGARPA; también se revisaron los recursos originales y ejercidos en el Programa Presupuestario (Pp) y los porcentajes destinados a los gastos de operación del programa.

Para la revisión del cumplimiento de las reglas de operación, se aplicó un Muestreo Estratificado de un universo de 714 proyectos apoyados, se seleccionó una muestra de 251 expedientes, con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%.

***Antecedentes***

En el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de la SAGARPA 2007-2012 (PROSEDAP) se señala que la actividad agropecuaria se realiza en aproximadamente 145 millones de hectáreas en diversos ecosistemas del país, lo que posibilita la diversidad de la producción agrícola y pecuaria; sin embargo, en el campo las actividades económicas provocan deforestación y modificación del hábitat natural, así como el agotamiento y deterioro de suelos y aguas que son utilizados en las actividades agropecuarias y pesqueras el cual avanza a paso acelerado (5.3 % cada 10 años); otro factor que incide negativamente en la productividad es la atomización de la tenencia de la tierra, cerca del 80.0% de los productores agrícolas poseen predios menores a cinco hectáreas.

Asimismo, se menciona que la agricultura se realiza en 4 millones de unidades productivas que ocupan aproximadamente 21 millones de hectáreas. Sólo 240 mil unidades (6%) son altamente eficientes y rentables, dedicadas principalmente al cultivo de hortalizas, frutales y productos orgánicos, con producciones orientadas a los mercados internacionales. Un 18%

de las unidades están en transición hacia un nivel alto en productividad y competitividad, dedicadas principalmente a cultivos básicos y, un amplio sector con más de tres millones de unidades producen principalmente maíz y frijol para autoconsumo.

En este contexto, el Programa de Apoyo a los Productores de Maíz y Frijol tiene como objetivo contribuir al logro de la seguridad alimentaria nacional y fortalecer la competitividad de los productores de maíz y frijol por medio del otorgamiento de apoyos en servicios de asistencia técnica, capacitación, innovación tecnológica, desarrollo organizativo y mecanización de las unidades productivas, así como la inducción hacia una agricultura sustentable y el uso del crédito para capitalizarse y mejorar su rentabilidad.

La población objetivo del Programa de Apoyo a los Productores de Maíz y Frijol es la siguiente:

- a. Productores de baja escala.- Personas físicas o morales integradas por productores de maíz y/o frijol de autoconsumo ubicados en localidades de alta y muy alta marginación, de regiones definidas por la Delegación Estatal de la Secretaría, así como por productores de baja escala con especialidad de variedades criollas de maíz que por sus características se destinen a atender nichos de mercado específicos (maíz pozolero, maíces morados y rojos, entre otros).
- b. Productores en transición.- Personas morales integradas por productores de maíz y/o frijol, con superficies de temporal ubicadas en zonas de medio y alto potencial productivo conforme a la clasificación del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) y/o de riego.
- c. Productores de alto rendimiento.- Personas morales integradas por productores de maíz y/o frijol, con superficie ubicada en zonas de medio y alto potencial productivo conforme a la clasificación del INIFAP, que cuenten con acceso al financiamiento para la aplicación del paquete tecnológico.

Las instancias que intervienen en el programa son:

La Dirección General de Fomento a la Agricultura de la SAGARPA, como Unidad Responsable.

Las Instancias Ejecutoras siguientes:

- Financiera Rural y Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) para productores de baja escala (productores de maíces criollos con nichos de mercado), transición y alto rendimiento, para solicitantes interesados en recibir en forma conjunta financiamiento y los apoyos del componente.
- Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) para productores en transición.
- Las Delegaciones estatales de la Secretaría para baja escala y alto rendimiento.

El Programa de Apoyo a los Productores de Maíz y Frijol se encuentra ubicado dentro del Programa presupuestario S233 “Programa de desarrollo de capacidades, innovación tecnológica y extensionismo rural”, junto con otros 8 proyectos. En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Programa presupuestario se reportaron 18 indicadores: uno para el nivel de fin, uno para el nivel de propósito, seis para el nivel de

componente y diez para el nivel de actividad; sin embargo, ninguno de ellos mide las acciones del PROMAF.

En el PEF 2012 se reportó que al Programa presupuestario S233 se le aprobaron 2,963,384.0 miles de pesos, de los cuales 770,000.0 miles de pesos fueron asignados al PROMAF; y de acuerdo con el Estado del Ejercicio Presupuestal al 31 de diciembre de 2012, se ejercieron 3,116,710.3 miles de pesos en el Programa presupuestario, y 1,279,686.4 miles de pesos (41.1% del total) correspondieron al Programa de Apoyo a los Productores de Maíz y Frijol.

### **Resultados**

#### **1. Evaluación del control interno**

Se constató que la SAGARPA tiene establecidos su misión y visión, y cuenta con un código de conducta aprobado a partir del 18 de junio de 2012, que enmarca los valores de la conducta del servidor público, así como los convenios de colaboración suscritos entre la SAGARPA y las instancias ejecutoras del PROMAF, que son Financiera Rural y el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), en los que se definen el objeto, la aportación de recursos, las obligaciones de las partes y su vigencia, entre otros conceptos, con lo que especifica que existe una definición de responsabilidades y se establecen las bases de colaboración entre las partes. Asimismo, respecto de las actividades de Control Interno, se verificó que la entidad fiscalizada emitió el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA, entre los que se incluye el programa estratégico denominado “Apoyo a la Cadena Productiva de los Productores de Maíz y Frijol (PROMAF)”.

Con la revisión de las siete actas de reunión ordinarias y una extraordinaria del Órgano Colegiado Central denominado Grupo Técnico Nacional para el PROMAF, se verificó que mediante ese órgano colegiado, la entidad fiscalizada realiza el monitoreo y el seguimiento de los recursos y la problemática en la operación, para una adecuada dirección y ejecución del proyecto. Sin embargo, el ente auditado no aportó evidencia documental en donde se identifique la causa raíz de las debilidades de control interno determinadas en el PROMAF.

#### **12-0-08100-07-0198-07-001 Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación establezca las acciones que se requieran, para que analice la causa raíz de las debilidades de control interno determinadas en las acciones de apoyo a los productores de maíz y frijol, y con base en ese análisis, establezca las acciones correctivas que procedan.

#### **2. Cumplimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados**

En la MIR del Pp S233 “Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural” no se incluyeron objetivos, ni indicadores para medir el objetivo del componente PROMAF, debido a que el componente “Apoyo a la cadena productiva de los productores de maíz y frijol” no fue incluido, además de que el objetivo del componente abarca la contribución a la seguridad alimentaria, elemento que el Pp no se consideró en ninguno de sus objetivos.

#### **12-0-08100-07-0198-07-002 Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación incluya objetivos e indicadores en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) relacionadas con los productores de maíz y frijol.

### 3. Requisitos para el otorgamiento de apoyos

No fue posible comprobar la unificación de la información así como la operación del PROMAF por las instancias ejecutoras Financiera Rural y Delegaciones de SAGARPA, debido a inconsistencias en la información presentada por éstas que impidió determinar, al momento de la integración de la muestra, el universo de proyectos autorizados por ambas instancias.

A efecto de comprobar que las instancias ejecutoras del PROMAF para 2012, otorgaron los apoyos en los términos señalados en la Guía de Operación, de un universo de 714 proyectos autorizados presentados por productores de transición y alto rendimiento a los cuales FIRCO benefició, se seleccionó una muestra de 251 expedientes con el método de muestreo estratificado con un nivel de confianza del 95.0%, y un margen de error del 5.0%. Con el análisis se detectó que: el 63.3% (159 expedientes) contienen la documentación establecida en la Guía de Operación PROMAF y 36.7% (92 expedientes) presentan incumplimientos en su contenido.

#### 12-0-08100-07-0198-07-003 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación establezca las medidas de supervisión a fin de que se asegure que las instancias ejecutoras Financiera Rural y Delegaciones de la dependencia unifiquen la información de los proyectos autorizados, conforme a la normativa aplicable.

#### 12-0-08100-07-0198-07-004 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación establezca las medidas de supervisión a fin de asegurar que la instancia ejecutora Fideicomiso de Riesgo Compartido integre en los expedientes de productores en transición y de alto rendimiento, toda la información que se especifica en las Reglas de Operación de los programas de la SAGARPA y de la Guía de Operación del Programa de Apoyo a los Productores de Maíz y Frijol.

### 4. Otorgamiento de apoyos del PROMAF

Se constató que la SAGARPA no estableció metas para medir el otorgamiento de los apoyos que oferta a los productores de maíz y frijol; sin embargo, se comprobó que se otorgaron a los productores de maíz y frijol 165,797 apoyos, de los cuales, 77,515 se refieren a acompañamiento técnico; 28,053 a desarrollo organizativo; 22,957 a inducción a paquetes tecnológicos; 27,804 a maquinaria y equipo para producción básica y 9,468 a formulación de proyectos.

#### 12-0-08100-07-0198-07-005 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación analice las causas por las cuales careció de metas de los apoyos ofertados a los productores y, con base en ello, establezca medidas para formular indicadores y metas de sus acciones de otorgamiento de apoyos a productores de maíz y frijol.

### 5. Supervisión de los apoyos otorgados por la SAGARPA

Se verificó que en 2012, la SAGARPA supervisó el componente "Apoyo a la cadena productiva de los productores de Maíz y Frijol (PROMAF) 2012" para verificar el

cumplimiento de las obligaciones a cargo del beneficiario y/o la Instancia Ejecutora, para lo cual determinó realizar esas acciones en 24 Gerencias Estatales del FIRCO mediante una muestra de 422 folios. Entre las principales observaciones determinadas por la dependencia, se encuentra la falta de documentación, principalmente del acta constitutiva o instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos; del documento que acredite la entrega-recepción de los apoyos y que especifiquen su monto; y de las actas de entrega-recepción y de finiquito. La SAGARPA no acreditó las acciones realizadas para el seguimiento y la supervisión de la atención de las observaciones que determinó.

#### 12-0-08100-07-0198-07-006 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación realice el seguimiento y la supervisión de la atención de las observaciones que determine derivado de la supervisión realizada a beneficiarios y/o la Instancia Ejecutora, relacionada con productores de maíz y frijol.

#### 6. Cobertura de atención del PROMAF a productores de maíz

Se verificó que en 2012 la SAGARPA atendió a 107,947 productores, de los cuales el 60.3% (65,108 productores) fueron en transición, el 36.5% (39,418 productores) correspondieron a baja escala y el 3.2% (3,421 productores) fueron de alto rendimiento. Se constató que el 46.7% de los productores fueron atendidos por FIRCO, el 29.6% por Financiera Rural y el 23.7% por las Delegaciones de la SAGARPA, sin embargo, la Secretaría no tiene cuantificada el total de la población potencial y objetivo del PROMAF 2012.

La SAGARPA tampoco estableció una meta que permita medir el avance alcanzado en 2012 en la entrega de apoyos a los productores de maíz y en la superficie en miles de hectáreas apoyadas. Al respecto, se precisó que la instancia ejecutora FIRCO cumplió en un 124.4% su meta de atender a 40,520 productores en 2012, al otorgar apoyos a 50,409 productores, y en un 178.4% su meta de atender 229,000 hectáreas al apoyar 408,611.3 hectáreas; sin embargo, esa secretaría no acreditó información sobre las causas que impidieron el cumplimiento de las metas programadas del FIRCO. Por lo que respecta a Financiera Rural y Delegaciones, no establecieron metas para el ejercicio fiscal 2012.

En el periodo 2007-2012, los apoyos otorgados por la SAGARPA decrecieron en 24.7%, al pasar de 401,734 productores en 2007 a 107,947 productores en 2012, resultado que se explica porque los apoyos a productores en transición decrecieron en 30.5%, al pasar de 401,734 productores en 2007 a 65,108 productores en 2012. Por lo que respecta al número de hectáreas apoyadas por medio del PROMAF, se verificó que decreció a una tasa media anual de 20.2%, al pasar de 1,263,270.1 hectáreas en 2007 a 408,611.3 hectáreas en 2012, sin que el ente auditado informara sobre las causas de esa disminución.

#### 12-0-08100-07-0198-07-007 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación realice un análisis que le permita cuantificar la población potencial y objetivo a beneficiar con el otorgamiento de apoyos a los productores de maíz, a fin de contar con elementos para evaluar la cobertura de las acciones.

#### 12-0-08100-07-0198-07-008 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación incluya en las Reglas de Operación de los Programas de esa Secretaría, metas que permitan medir el avance alcanzado anualmente en la entrega de apoyos a los productores de maíz y en la superficie apoyada.

##### 7. Cobertura de atención del Programa a productores de frijol

Se verificó que en 2012 se atendió a 57,850 productores de frijol mediante el PROMAF, de los cuales el 90.7% (52,497 productores) fueron productores de baja escala, el 9.2% (5,305 productores) correspondieron a transición y el 0.1% (48 productores) fueron de alto rendimientos. Del total de productores apoyados, el 90.7% fue atendido por las Delegaciones, el 6.4% por FIRCO y el 2.9% por Financiera Rural, sin embargo, la Secretaría no tiene cuantificada el total de la población potencial y objetivo del PROMAF 2012.

La SAGARPA no estableció una meta que le permita medir el avance alcanzado en 2012 en la entrega de apoyos a los productores de frijol y en la superficie en miles de hectáreas apoyadas. Al respecto, se precisó que la instancia ejecutora FIRCO cumplió en un 16.0% su meta de atender a 23,000 productores en 2012, al otorgar apoyos a 3,674 productores, y en un 29.4% su meta de atender 130,000 hectáreas al apoyar 38,274 hectáreas; sin embargo, esa secretaría no acreditó información sobre las causas que impidieron el cumplimiento de las metas programadas del FIRCO. Por lo que respecta a Financiera Rural y Delegaciones, no se establecieron metas para el ejercicio fiscal 2012.

En cuanto a la cobertura del PROMAF para productores de frijol, se verificó que los apoyos se concentraron en 3 de las 12 Entidades Federativas atendidas en 2012, siendo los Estados de Durango con 24,741 productores (42.8%), Zacatecas con 17,607 productores (30.4%) y Chihuahua con 13,848 productores (23.9%), los que en conjunto concentraron el 97.1% de los apoyos otorgados. En términos de superficie, en 2012 se apoyaron 242,309.9 miles de hectáreas, siendo Durango el Estado con más hectáreas apoyadas con 116,963.4 hectáreas., seguido por Zacatecas con 76,420.8 hectáreas y Chihuahua con 41,229.3 hectáreas.

Respecto al periodo 2007-2012, se constató que los apoyos otorgados por la SAGARPA decrecieron en 8.6%, al pasar de 90,725 productores en 2007 a 57,850 productores en 2012, resultado que se explica porque los apoyos a productores en transición disminuyeron en 43.3%, al pasar de 90,725 productores a 5,305 productores en 2007. Por lo que respecta a las hectáreas apoyadas por medio del PROMAF, se verificó que decreció a una tasa media anual de 8.7%, al pasar de 382,032.3 hectáreas en 2007 a 242,309.5 hectáreas en 2012, sin que el ente auditado informara sobre las causas de esa disminución.

#### 12-0-08100-07-0198-07-009 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación incluya en las Reglas de Operación de los Programas de esa Secretaría, metas que permitan medir el avance alcanzado anualmente en la entrega de apoyos a los productores de frijol y en la superficie apoyada.

#### 12-0-08100-07-0198-07-010 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación realice un análisis que le permita cuantificar la población potencial y objetivo a beneficiar

con el otorgamiento de apoyos a los productores de frijol que se define en las Reglas de Operación de los Programas de esa Secretaría, a fin de contar con elementos para evaluar la cobertura de productores de frijol.

#### **8. Contribución de la producción de maíz en la seguridad alimentaria nacional**

En 2012, la SAGARPA no estableció metas ni indicadores para medir el cumplimiento del objetivo definido para el PROMAF relativo a contribuir con la producción de maíz al logro de la seguridad alimentaria nacional.

Se precisó que en 2012 la producción de maíz con recursos del Programa de Apoyo a Productores de Maíz y Frijol fue de 1,174.6 miles de toneladas, que representó el 5.4% de la producción nacional que fue de 21,800.0 miles de toneladas. Respecto al periodo 2008-2012, la participación en 2012, fue inferior en 10.3 puntos porcentuales a la registrada en 2008 al pasar de 15.7% a 5.4% respecto de la producción nacional, sin que el ente auditado hubiera acreditado la información sobre las causas de la disminución en la participación de la producción.

#### **12-0-08100-07-0198-07-011 Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación analice las causas por las que careció de indicadores y metas para medir la contribución del maíz en el logro de la seguridad alimentaria y, con base en ese análisis, establezca las acciones que se requieran para que en lo sucesivo, cuente con indicadores y metas para medir dicha contribución.

#### **9. Contribución de la producción de frijol en la seguridad alimentaria nacional**

En 2012 la SAGARPA no estableció metas ni indicadores para medir el cumplimiento del objetivo definido para el PROMAF relativo a contribuir con la producción de frijol al logro de la seguridad alimentaria nacional.

Se precisó que en 2012 la producción de frijol con recursos del Programa de Apoyo a Productores de Maíz y Frijol fue de 39.6 miles de toneladas, que representó el 4.0% de la producción nacional que fue de 1,000.0 miles de toneladas. Respecto al periodo 2007-2012, la participación en 2012, fue inferior en 21.6 puntos porcentuales a la registrada en 2007 al pasar de 25.6% a 4.0% respecto de la producción nacional, sin que el ente auditado hubiera acreditado información sobre las causas de la disminución en la participación de la producción.

#### **12-0-08100-07-0198-07-012 Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación analice las causas por las que careció de indicadores y metas para medir la contribución del frijol en la seguridad alimentaria y, con base en ese análisis, establezca las acciones que se requieran para que en lo sucesivo, cuente con indicadores y metas para medir dicha contribución.

#### **10. Fortalecimiento de la competitividad de los productores de maíz**

En 2012, la SAGARPA obtuvo en el indicador de competitividad del maíz una calificación de 6.08 puntos, resultado inferior en 3.88 puntos a la calificación máxima establecida en la metodología para el cálculo de la competitividad, que fue de 9.96 puntos, y en 0.44 puntos a

la calificación que se alcanzó en 2007. En el periodo 2007-2012 el indicador de competitividad registró calificaciones que oscilaron entre 4.06 y 7.59 puntos, debido principalmente a que la superficie cosechada ha disminuido en 5.5% promedio anual, al pasar de 7,333,277 hectáreas en 2007 a 5,530,060 hectáreas en 2012, como resultado de que la superficie de siembra de maíz se ha convertido para la siembra de cultivos forrajeros como sorgo, garbanzo, soya, cártamo y canola, principalmente en las zonas de bajo potencial productivo en los estados de Puebla, Oaxaca, Zacatecas, Durango, San Luis Potosí y Tlaxcala.

**12-0-08100-07-0198-07-013 Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación analice las causas por las que la superficie de siembra de maíz se ha reducido de manera gradual y, con base en ese análisis, determine las acciones que se requieran para que se cumpla con el objetivo de fortalecer la competitividad de los productores de maíz.

**11. Fortalecimiento de la competitividad de los productores de frijol**

En 2012, el indicador de competitividad del frijol tuvo una calificación de 5.93 puntos, resultado inferior en 4.03 puntos a la calificación máxima de 9.96, establecida en la metodología para el cálculo de la competitividad de los productores de frijol, y en 0.54 puntos a la calificación que alcanzó en 2007. En el periodo 2007-2012 este indicador registró calificaciones que oscilaron entre 5.84 puntos y 6.93 puntos, debido principalmente a que el indicador de retorno al productor ha registrado márgenes de utilidad negativos en todos los años del periodo, de entre 5.0% y 25.0%.

**12-0-08100-07-0198-07-014 Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación analice las causas por las cuales el indicador de retorno al productor de frijol ha registrado márgenes de utilidad negativos y, con base en dicho análisis, determine las acciones que permitan fortalecer la competitividad de dichos productores.

**12. Recursos originales y ejercidos del PROMAF**

En 2012, la SAGARPA ejerció 1,279,686.4 miles de pesos en el otorgamiento de apoyos a los productores de maíz y frijol, monto superior en 66.2% al presupuesto original de 770,000.0 miles de pesos. Al respecto, la dependencia no acreditó las causas que originaron el incremento del gasto y el efecto del mayor uso de recursos en el otorgamiento de apoyos a los productores.

**12-0-08100-07-0198-07-015 Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación analice las causas por las que no dispuso de la evidencia que acredite el incremento en el gasto ejercido en el Programa de Apoyo a los Productores de Maíz y Frijol (PROMAF) respecto al original, así como del efecto que ese incremento tuvo en el otorgamiento de apoyos a los productores de maíz y frijol y, con base en dicho análisis, establezca las acciones que se requieran para que su sistema de control presupuestario genere información sobre las causas de variación y de los efectos del gasto en el otorgamiento de apoyos a los productores de maíz y frijol.

**13. Porcentaje destinado a los gastos de operación del PROMAF.**

Se verificó que en 2012 las instancias ejecutoras del PROMAF ejercieron, en conjunto, 23,603.5 miles de pesos por concepto de gastos de operación, lo que representó el 2.8% del presupuesto asignado. Se determinó que FIRCO, Financiera Rural y Delegaciones se ajustaron al porcentaje establecido en las reglas de operación del programa.

La SAGARPA no acreditó información específica de los gastos de supervisión registrados por Financiera Rural y FIRCO correspondientes al programa.

Cabe señalar que, respecto del monto de recursos asignados a las Delegaciones, se detectó una diferencia de 19,323.1 miles de pesos entre lo informado por la entidad fiscalizada mediante oficio núm. 310.01.- 389/2013, de fecha 13 de noviembre de 2013 (153,389.1 miles de pesos), y lo reportado en los cierres físico financieros de las 17 Delegaciones (134,066.0 miles de pesos).

Asimismo, la SAGARPA no aportó evidencia documental del reintegro del presupuesto no aplicado por 15,231.4 miles de pesos por concepto de apoyos y gastos de operación. Además, en las Delegaciones de Guanajuato, Aguascalientes, Querétaro, Baja California Sur y Veracruz el gasto por concepto de apoyos a los productores fue inferior al programado, sin que la entidad fiscalizada presentara la evidencia documental de los reintegros correspondientes. También, se verificó que la Delegación de Durango y Coahuila presentaron comprobante de reintegro por 1,082.7 y 240.3 miles de pesos, respectivamente, en tanto que la Delegación de Chihuahua, no aportó evidencia de su presupuesto programado ni del modificado.

**12-0-08100-07-0198-07-016 Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación analice las causas por las que no acreditó la información sobre los gastos de supervisión realizados por Financiera Rural y el Fideicomiso de Riesgo Compartido correspondientes al Programa de Apoyo a los Productores de Maíz y Frijol y, con base en dicho análisis, establezca las medidas que requieran para que en lo sucesivo esté en posibilidad de acreditar esa información.

**12-0-08100-07-0198-07-017 Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación establezca las acciones que se requieran para evitar inconsistencias en la información del gasto entre los registros de la Secretaría y los cierres financieros de las Delegaciones.

**12-0-08100-07-0198-07-018 Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación adopte las medidas que se requieran, a fin de que cuente con la evidencia documental de los reintegros del presupuesto no aplicado por las Delegaciones Estatales.

***Consecuencias Sociales***

En 2012, mediante el Programa de Apoyo a Productores de Maíz y Frijol, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación otorgó apoyos a 107,947 productores de maíz y 57,850 productores de frijol; sin embargo, desconoció la población potencial y objetivo de productores a apoyar mediante el PROMAF.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 13 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 18 Recomendación(es) al Desempeño.

#### **Dictamen: con salvedad**

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que en términos generales la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación cumplió con los objetivos de contribuir al logro de la seguridad alimentaria nacional y fortalecer la competitividad y rentabilidad de los productores de maíz y frijol ya que apoyó a 165,792 productores de maíz y frijol, con la cual se contribuyó con 1,214.2 miles de toneladas de la producción nacional de maíz y frijol.

Los resultados con observación se precisan en el apartado correspondiente de este informe y refieren principalmente a la falta de metas e indicadores para medir el cumplimiento del objetivo del programa, relativo a contribuir con la producción de maíz y frijol al logro de la seguridad alimentaria; no tiene cuantificada la población potencial ni objetivo de productores de maíz y frijol a beneficiar con el PROMAF, y obtuvo calificaciones de 6.08 y de 5.93 puntos en el cumplimiento de su objetivo de fortalecer la competitividad de los productores de maíz y frijol, respectivamente.

### **Apéndices**

#### **Procedimientos de Auditoría Aplicados**

1. Constatar el establecimiento del Sistema de Control Interno en la SAGARPA
2. Evaluar la consistencia de la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores de Resultados
3. Verificar que en 2012 se cumplió con los requisitos para el otorgamiento de apoyos del Programa de Apoyo a los Productores de Maíz y Frijol
4. Evaluar que en 2012 se cumplió la meta de otorgamiento de apoyos
5. Verificar que en 2012 se cumplió con la supervisión por parte de la SAGARPA del cumplimiento de las obligaciones a cargo de los beneficiarios y la instancia ejecutora
6. Evaluar la cobertura del programa en los productores de maíz para 2012
7. Evaluar la cobertura del programa en los productores de frijol para 2012
8. Evaluar la contribución en 2012 del programa a la seguridad alimentaria en materia de producción de maíz
9. Evaluar la contribución en 2012 del programa a la seguridad alimentaria en materia de producción de frijol

10. Evaluar la contribución en 2012 del programa en el fortalecimiento de la competitividad de los productores de maíz
11. Evaluar la contribución en 2012 del programa en el fortalecimiento de la competitividad de los productores de frijol
12. Analizar los recursos originales y ejercidos en 2012 del Programa de Apoyo a los Productores de Maíz y Frijol
13. Comprobar para 2012 el porcentaje destinado a los gastos de operación del Programa de Apoyo a los Productores de Maíz y Frijol

#### *Áreas Revisadas*

La Dirección General de Fomento a la Agricultura.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 27 y 45.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Fracciones X, XLVI y XLIX del numeral 2 del artículo 3; numeral 13; numeral 14, fracción II.1, norma quinta, inciso c y numeral 39 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Numerales I; V.1; V.2; V.4 y V.5 de la Guía de Operación del PROMAF 2012.

Numeral IV.2 de la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados y numerales 7 y 9 de los Criterios para la revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012.

Artículo 50 del acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.